

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÈ

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

PROPIETAF	RIOS:		
C.I.		TEL.	
DIREC. OBF	RA:	PADRO	N
NQUILINO	:		
C.I.		TEL.	
OMICILIO):		
comprendic	das en lo estableci ura interior, exter ovación de abertu ensiones. condicionamiento ocación de rejas. strucción o refacci ermeabilización de abio de pisos interieglo de veredas.	ido en Resolución N ior y de fachada. iras (herrería y/o car de revoques interio ión de muros divisor	ios. de chapas en mal estado.
Dichas obras se realizarán en los meses de			
eal situacionotivo del uncionario ualquiera le prisión"	ón. Conozco el Art otorgamiento o fo público prestare otra circunstancia	:. № 239 de Código F ormalización de un d una declaración fals de hecho, será casti	rrecta y completa, representando la Penal, que se transcribe:"El que, con locumento público, ante un a sobre su identidad o estado, o igado con tres a veinticuatro meses
Observacio	nes:		
		Re	cibido
Firma	Propietario	Firma Inquilino	Firma Funcionario